



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2016-MDS/A

Sayán, 28 de enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 012-2016-MDS/OGA, de fecha 28 de enero de 2016, emitido por la Oficina General de Administración respecto a la reprogramación de vacaciones para el año 2016 de la trabajadora municipal Sra. Karina Mabel Romero Ruiz; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2015-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2015, se aprobó el ROL DE VACACIONES del periodo 2015, para hacerse efectivo en el año fiscal 2016, de los servidores Bajo el Régimen de la Actividad Pública de la Municipalidad Distrital de Sayán y donde el descanso físico vacacional de la Trabajadora Municipal Sra. **KARINA ROMERO RUIZ**, está programada para el mes de **Enero** del 2016.

Que, mediante Informe N°0022-2016-SGT/MDS, de fecha 28 de enero de 2016, la Sub Gerente de Tesorería señala que teniendo necesidad de contar con el servicio de la trabajadora Karina Mabel Romero Ruiz, solicita al despacho de la Oficina General de Administración se re programe el descanso físico vacacional de la encargada de caja central cuando la servidora lo solicite o la entidad lo amerite, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N°0075-2016-SGRH/MDS, de fecha 28 de enero de 2016, el Sub Gerente de Recursos Humanos señala que de acuerdo a lo señalado por la Sub Gerencia de Tesorería existe la necesidad de contar con el servicio de la trabajadora Sra. Romero Ruiz, Karina Mabel, solicitando que se vuelva a reprogramar el descanso físico vacacional de la encargada de caja central cuando la servidora lo solicite o la entidad lo amerite.

Que, mediante Informe N° 012-2016-MDS/OGA, de fecha 28 de enero de 2016, el Jefe de la Oficina General de Administración señala que de acuerdo a lo señalado remito a su despacho los documentos de la referencia, manifestándole que la Sub Gerencia de Tesorería tiene la necesidad de contar con el servicio de la trabajadora municipal Sra. Romero Ruiz Karina Mabel, en el mes de febrero, la cual solicitó la reprogramación del descanso físico vacacional para cuando el servidor lo solicite o la entidad lo amerite.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2016-MDS/A

//...

ARTÍCULO PRIMERO.- POSTERGAR el Descanso Físico Vacacional de la Servidora Municipal Sra. **KARINA MABEL ROMERO RUIZ**, programada para el mes de Enero de 2016, para cuando la Institución lo amerite y/o el Servidor Municipal lo solicite en coordinación con la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR EL ROL DE VACACIONES aprobado con Alcaldía N° 253-2015-MDS/A, de fecha 28 de noviembre de 2015, en el extremo correspondiente de la trabajadora Municipal Sra. **KARINA MABEL ROMERO RUIZ**, de conformidad al Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Victor Esteban Azócaro
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AZÓCARO
ALCALDE

